

OTORGA BENEFICIO DE EXENCIÓN DE ARANCEL DE CARRERA PARA HIJOS Y/O CÓNYUGES DE FUNCIONARIOS JORNADA COMPLETA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN N° 3411

ANTOFAGASTA, 19 OCT. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 4400, de 17 de octubre de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del D.E. N° 4400, de 2012, que Fija Texto Refundido del Reglamento de Exención de Arancel para Hijos y Cónyuges de Funcionarios de la Universidad de Antofagasta "El presente beneficio funcionario consiste en la exención del pago anual o semestral del arancel de la carrera y exención del pago de arancel de egresado, en las condiciones y por el periodo que establece el presente reglamento."

2. Que, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo establece "Tendrán derecho a postular a este beneficio los funcionarios de la Universidad de Antofagasta, con nombramiento de jornada completa, media jornada y las personas contempladas en los casos especiales, prescritos en el inciso segundo y tercero del artículo 10° del D.E. N° 2143 de 2009."

3. Que, el beneficio indicado, deber ser oficializado mediante resolución exenta, expedida por el Rector.

4. Que, en mérito de lo expuesto y lo solicitado en el oficio VRE N° 2766, de 06 de octubre de 2015, de Vicerrectoría Económica,

RESUELVO:

1. OTÓRGASE, Beneficio de Exención correspondiente al 50% de exención del pago anual del Arancel de Carrera por el periodo 2015, a los estudiantes que se individualizan, por su condición de hijo(a) o cónyuge de funcionario jornada completa de esta Universidad:

Nombre Funcionario	Ap. Paterno Funcionario	Ap. Materno Funcionario	Rut Funcionario	Nombre Alumno	Ap. Paterno Alumno	Ap. Materno Alumno	Rut Alumno	Vínculo entre función	Nombre Carrera	Calidad del alumno (egresado o	Valor arancel de carrera	Valor que cubre la Beca	%	Jornada funcionario
JUAN PABLO	ARTAL	RIEDEL	8.747.235-1	MARIA DANIELA	ARTAL	VERGARA	17.133.015-7	HIJO(A)	KINESIOLOGIA	A. regular	2.908.000	1454000	50%	completa 2° sem
RUBEN	GALLEGUILLLOS	ZENTENO	9.197.801-6	RODRIGO	GALLEGUILLLOS	MUÑOZ	17.437.239-K	HIJO(A)	DERECHO	Egresado	360.000	180000	50%	completa.

29/10/15
 F. L.
 1116

2. AUTORIZÁSE los gastos que demande el otorgamiento de este beneficio, con cargo al centro de costo 2001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
CHILE SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MPC/bvy

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. Recursos Humanos
Dir. De Admisión y Registro Curricular
Servicio de Bienestar Estudiantil
Matrícula y Cobranza

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR LUIS BOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE